

Proyecto de Ley N° **2215/2017-CR**



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES DE LA SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AMAZONAS.

El Congresista de la República, **MIGUEL ANTONIO CASTRO GRANDEZ**, integrante del grupo parlamentario **Fuerza Popular** y los congresista que suscriben, en ejercicio del derecho a la iniciativa legislativa previsto en el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y concordante con los artículos 22° inciso c), 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente Proyecto de Ley:

FORMULA LEGAL

El Congreso de la República

Hadado la Ley siguiente:

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES DE LA SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AMAZONAS

Artículo Único.- Declaración de interés nacional y necesidad pública

Declárese de interés nacional y necesidad pública la priorización del Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia de los órganos jurisdiccionales de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Amazonas.



Miguel Antonio Castro Grandez
Congresista de la República

Lima, Noviembre de 2017

Daniel Salaverry Villa
Portavoz
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 07 de Diciembre del 2017

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 225 para su
estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

JOSE F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICION DE MOTIVOS

La declaración de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento de los servicios de administración de justicia de los órganos jurisdiccionales de la sede central de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, nace de la necesidad de los servidores y funcionarios judiciales de la región Amazonas, los cuales han elaborado un Informe Técnico que sustenta la necesidad de su construcción.

Actualmente la Corte Superior de Justicia de Amazonas viene funcionando en un inmueble de propiedad de la Beneficencia Pública – Amazonas ubicado en Jr. Triunfo N° 592 Cercado – ciudad de Chachapoyas, local que viene siendo reclamado por parte de la Beneficencia a fin de que sea desocupado, además de haber sido declarado en Alto Riego e Inhabitable por parte de los Especialistas de la Oficina de Defensa Civil adscrita a la Región.

La Corte Superior de Justicia de Amazonas está conformada por: Sala Penal de Apelaciones, Sala Penal Liquidadora Transitoria, Juzgado de Paz Letrado, dos Juzgados de Investigación Preparatoria, dos Juzgados penales Unipersonales, el modulo penal, cinco Salas de Audiencias, los equipos de apoyo al Módulo Penal, Mesa de Partes, Administración, Logística, ODECMA, Presidencia de Corte.

La Corte Superior de Justicia de Amazonas, fue creada mediante la Ley N° 9397 del 02 de noviembre de 1936, la cual entró en funcionamiento el 20 de agosto de 1942, por lo cual cuenta con 75 años de vida institucional, siendo una de las escasas cortes que a pesar de su antigüedad no cuenta con local institucional propio

Antecedentes. -

Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 505-2012- Gobierno Regional Amazonas/PR se aprueba la transferencia del predio urbano de propiedad del Gobierno Regional de Amazonas, ubicado en la calle N° 1, Manzana "A", Lote 1, Distrito y Provincia de Chachapoyas, a favor de la Corte Superior de Justicia de Amazonas – Poder Judicial, precisando que dicho terreno será utilizado única y exclusivamente para la construcción del local institucional y que de no destinarlo dentro del plazo de 8 años a la finalidad para la que fue transferido, revertirá el dominio del bien al Gobierno Regional de Amazonas, sin obligación de reembolso alguno a favor del afectado de la reversión.

Mediante Resolución Administrativa N° 111-2013-P-CSJAM/PJ, acepta la donación efectuada por el Gobierno Regional de Amazonas a favor de la Corte Superior de Justicia de Amazonas – Poder Judicial, con dirección anteriormente señalada, con un área de 5,000.26 m² e inscrito con Partida Registral N° 11022272 de la Oficina Registral de Chachapoyas de la Zonas Registral N° II – Sede Chiclayo y cuyo valor asciende a S/. 350,000.00.

Mediante Oficio N° 042-2017-G.R.AMAZONAS/GGR, el Gobierno Regional de Amazonas informa que hasta la fecha han transcurrido más de cuatro años de los 8 años otorgados para el uso del predio transferido y solicitando se informe de los avances del proyecto de construcción del Palacio de Justicia de Amazonas, debido a que la oficina de convenios no ha suscrito convenio entre el Gobierno Regional de Amazonas y la Corte Superior de Justicia, para el financiamiento y ejecución del Expediente Técnico y del Proyecto de Inversión Pública.

Mediante Información recibida por el Área de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, la Subgerencia de Control Patrimonial y Saneamiento de la Gerencia General y la Gerencia de Infraestructura Inmobiliaria de la Gerencia General, así como en la Resolución Administrativa N° 116-2016-CE-PJ, el Proyecto de Inversión Pública denominado Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia, se encuentra ubicado en el número de orden 13 para su inversión, por lo que al contar con tal ubicación no va ser posible su inclusión dentro de las inversiones programadas para el periodo 2016-2021 y por consiguiente se revertiría el terreno adjudicado al Gobierno Regional de Amazonas. En ese sentido la Corte Superior de Justicia de Amazonas solicitó en reiteradas oportunidades al Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial el cambio de orden de inversión al primer lugar a fin de que se cuente con el financiamiento y lo logre su posterior ejecución.

El Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia de los Órganos Jurisdiccionales de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, ubicados en el distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas cuenta con el código SNIP N° 291503, cuyo objetivo es que los 32,634 beneficiarios aproximadamente accedan a adecuados servicios de administración de justicia de los órganos jurisdiccionales de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Amazonas.

La problemática central identificada es que la población accede a inadecuados servicios de administración de justicia en dicha sede, los cuales son prestados en los locales señalados líneas arriba, físicamente distanciados, inadecuados y desarticulados funcionalmente, condiciones arquitectónicas precaria en cuanto a tamaño y distribución de espacios, los cuales no han sido construidos para la finalidad de uso de los operadores de justicia, asimismo con equipos y mobiliario en mal estado; esto en su conjunto genera un inadecuado uso de mecanismos de administración justicia y desincentivo de la ciudadanía para hacer valer sus derechos; todo ello genera desconfianza en el sistema de administración de justicia.

Análisis Costo Beneficio

Por lo expuesto la presente propuesta legislativa por ser de carácter declarativa no genera gasto al erario nacional; enfoca la mirada del Poder Ejecutivo en contribuir al fortalecimiento de la administración de justicia del país

Efectos de la vigencia de la norma sobre la Legislación Nacional

La siguiente iniciativa por ser de carácter declarativa, no modifica norma, por ello que no contraviene el ordenamiento jurídico, ni vulnera derechos fundamentales.